



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	28 NOV. 2025 Hs. 13:32
Numero:	1079 Fojas: 31
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Walter Vuoto</i> Ushuaia,

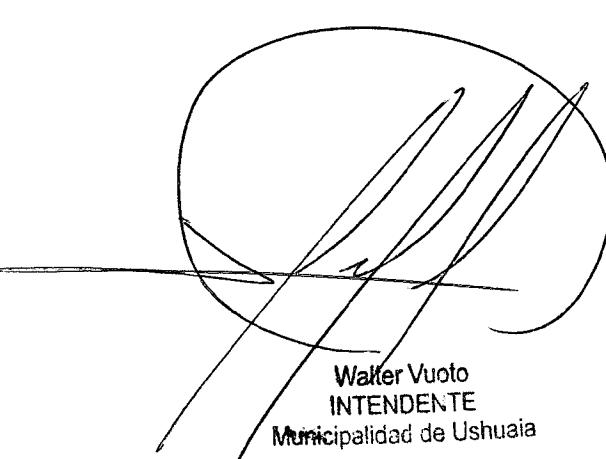
178
Nota N°
/2025.-
Letra Mun. U.

27 NOV. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a los fines de remitir proyecto de Ordenanza referido a regular la administración, registro, control, uso, conservación y disposición de los bienes patrimoniales urbanos de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

De la identidad de nuestra ciudad

El origen de la creación de esta categoría dentro del patrimonio cultural local, responde a la necesidad de proteger, valorar, difundir y jerarquizar a un conjunto de bienes qué se encuentran dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y que representan la identidad de nuestra comunidad y su entorno.

Dando comienzo a este trabajo, se realizó un relevamiento sobre protección legislativa del patrimonio local donde se tomó conocimiento de aquellos bienes que ya se encuentran con declaraciones (edificios históricos, religiosos, monumentos y plazoletas). Al ahondar en el tipo de protección, se observa un escaso detalle y descripción acerca del nivel de preservación y plan de gestión de los bienes declarados. Esto genera una situación inestable en cuanto a los cambios que pueden sufrir los mismos y a los modos de proceder para revertir el deterioro, el mantenimiento y la definición de responsabilidades.

Sumado al panorama descrito, se advierte un conjunto de bienes patrimoniales físicos e intangibles, que se encuentran en el espacio urbano y que carecen de protección y de plan de gestión, siendo esto último también otro motivo por el cual se impulsa la presente creación.

La identificación de dispositivos y prácticas sensibles e identitarias son clave para la historia de una comunidad -desde un ritual, un mural, una escultura u objeto que sea representativo de la cultura local- permitiendo la generación de un portal para conocer partes constitutivas de nuestra vida social. Patrimonializar un objeto o una práctica responde a una acción reflexiva y sensible donde ese objeto que porta significados y significantes y se transforma en un testimonio.

1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Esto permite ahondar en una breve descripción de la población como resultado de una serie de políticas poblacionales. En términos cuantitativos, las más significativas son: la creación del penal de Ushuaia en 1896 que contribuyó al crecimiento de la ciudad aportando mano de obra: los presos del penal abrieron caminos, rectificaron calles, construyeron edificios y oficiaron servicios como talleres, también instalaron la primera imprenta de Ushuaia.

Estos aportes de infraestructura urbana y poblaciones habitacionales están marcados entre los años 1895 y 1914. Durante ese tiempo, el crecimiento poblacional fue de una tasa anual del 90,8 %, mientras que la población del resto del país creció un 36% (Fernández y Mastroscello, 1999).

Con el cierre definitivo de la cárcel a fines de los años cuarenta (1947), fue la Armada la institución que se adjudicó la responsabilidad del crecimiento poblacional. Durante el período de 1943 a 1955 la jurisdicción se transformó en Gobernación Marítima y en esta etapa la principal estrategia adoptada fue la formulación de políticas que facilitaran el acceso a tierras y atrajera inversionistas.

A fines de la década del 1940, con la implementación de un programa nacional de inmigración, el ministerio de Marina, a través de la suscripción de un contrato con una empresa extranjera italiana (Carlos Borsari), es la que incorpora y pone en práctica este modelo de desarrollo con la construcción de obra pública, barrios de viviendas (Almirante Solier, Almirante Brown, Comandante Piedra Buena, La Misión Alta y Baja) e infraestructura. Esto se desarrolló en el periodo de dos años, que es lo que estipulaba el contrato, y proporcionaron un desarrollo y arraigo de la comunidad italiana en suelo patagónico. Este proyecto fue de gran importancia para el crecimiento de la población, y es en este punto donde se articulan y ejecutan acciones que desarrollan identidad.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Además de la cárcel y la marina, la ley de promoción industrial , en términos de población permitió una importante aceleración de crecimiento llegando entre los años 1980 y 1991 al 93%, y en la década siguiente fue del 44%, aunque el ritmo siguió siendo el más alto del país por jurisdicción.

Dicho todo esto, palabras como **apropiación, identidad, memoria y legado**, adquieren connotaciones propias en el territorio de Ushuaia, un territorio que aloja una población cambiante, descendientes de pueblos originarios que hoy conviven con familias que se asentaron hace un poco más de un siglo, además de familias y viajeros que viven durante décadas y algunos se van; la población joven que se encuentra en desarrollo de estudios buscan nuevos horizontes y migran, para luego retornar en muchos casos. En la última década se produjo un arraigo mayor en comparación con los últimos 30 años, esto genera una perspectiva de población citadina con rasgos regionales y rurales. Se puede hablar de **identidades** para definir la identidad de Ushuaia, y el testimonio de las diversas culturas que la habitan y tejen nuevas formas de habitar son claves en el reconocimiento de los dispositivos que nos hablan de la heterogeneidad cultural que nos conforma como comunidad; reconocer, valorar, preservar y divulgar se convierten en acciones necesarias para la conservación y crecimiento social.

Del método de trabajo.

En esta línea, el proceso de realización del presente proyecto se realizó en etapas, debido a que la demanda comunal de proteger y mantener el cartel de Ushuaia Fin del Mundo requirió de unir voces vecinas y reflexionar acerca del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Para esto, se realizaron mesas técnicas con el fin de reunir diversas voces de la comunidad y aunar criterios: en principio se realizaron tres mesas generales con

/

O



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

participación de vecinos autoconvocados, personal de la Secretaría de Cultura y Educación y el arquitecto Leonardo Lupiano. Luego, se diseñó un plan de trabajo en donde Lupiano participó como articulador y propiciador del diálogo entre el personal de la Secretaría de Cultura y Educación y la participación continua de vecinos autoconvocados; por último se estableció la realización de mesas técnicas temáticas (arte, planificación, turismo y educación) con dos encuentros por cada una.

La Mesa de Planificación, compuesta por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, el antropólogo Ernesto Piana y el Colegio de Arquitectos. Los temas desarrollados fueron sobre el entorno, el patrimonio arquitectónico, la gentrificación, el desarrollo constructivo en el casco céntrico, la importancia de consensos y de dispositivos que protejan parte de la historia local, además de aportar criterios de valorización hacia la creación de la categoría Bienes Patrimoniales Urbanos.

En la mesa de Educación, participaron representantes de la UNTDF A.e I.A.S., de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, del CENT 11 y vecinos autoconvocados. En este caso se trabajó sobre la necesidad de articular contenidos de patrimonio cultural en los planes de estudio y de su importancia en la preservación, conservación y divulgación del patrimonio. Además, se aportaron criterios de valorización y la articulación interinstitucional.

La tercera mesa técnica fue de Arte, en donde participaron artistas fueguinos y se dialogó sobre los dispositivos artísticos en la vía pública, los modos posibles de gestión, el carácter efímero de algunas obras, la importancia de la divulgación, el consenso en la conservación y la necesidad de articular interinstitucionalmente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

La cuarta mesa fué de Turismo, con representantes de la Secretaría de Turismo, el In.Fue.Tur., la UNTDF AelAS, A.Pro.Tur y el antropólogo Ernesto Piana. En esta oportunidad se dialogó sobre la gestión del casco céntrico, el perfil del turista que visita nuestra ciudad, la importancia de los recorridos patrimoniales y de promover la identidad fueguina como producto turístico y los criterios de valorización de los bienes patrimoniales urbanos.

En total, se realizaron 11 mesas entre generales y temáticas, con un proceso de tres meses de diálogos, debates, puestas en común que implicó la escucha y realización de consensos en torno a la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural.

Por último se tomó conocimiento de los bienes declarados y se resolvió incluirlos en el presente proyecto a fin de contemplarlos:

- Casa Ramos / 1913 – 1920 (MHN – Declarada 1999) Av. Maipú 1830.
- Declarado "patrimonio histórico de la ciudad de Ushuaia" por Resolución CD N° 450/94 (Expte N° 677/94). Av. San Martín 660.
- CASA BEBAN, por Resolución CD N° 259/96 (Expte. N° 566/96).- Av. Maipú 1830.
- CASA PENA, por Resolución CD N° 210/98 (Expte. N° 1262/98).- Av. Maipú 1830.
- Edificio CORREO ARGENTINO, por Resolución CD N° 031/99 (Expte. N° 367/99). Av. San Martín 309
- CASA OLMO, por Resolución CD N° 064/99 (Expte. N° 548/99).- Av. San Martín 83.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- Parroquia NTRA. SEÑORA DE LA MERCED, por Resolución CD Nº 129/99 (Expte. Nº 948/99).- Av. San Martín 936
- Edificio MUSEO DEL FIN DEL MUNDO, por Resolución CD Nº 130/99 (Expte. Nº 949/99). Av. Maipú 173.
- Edificio ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS, por Resolución CD Nº 131/99 (Epte. Nº 947/99).- Av. Maipú 628.
- Edificio antiguo de la BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO, por Resolución CD Nº 094/01 (Expte. Nº 864/01).-
- CASA PASTORIZA, por Resolución CD Nº 017/02 (Expte. Nº 791/99).-
- Edificio de la USINA CENTRAL CENTRO, por Resolución CD Nº 142/02 (Expte Nº 359/92).- Laserre 281.
- CASA FADUL, por Resolución CD Nº 138/03 (Expte. Nº 512/03).
- ESCUELA PROVINCIAL Nº1 "Domingo Faustino Sarmiento", por Resolución CD Nº 370/06 (Expte. Nº 1007/06).
- CASA SALOMON por Resolución CD Nº 276/13.
- CASA FIQUE por Resolución CD Nº 275/13.-
- ANTIGUA CAPILLA DEL BARRIO SOLIER, por Resolución CD Nº 230/14.-
- CASA CORTES, Por Resolución CD Nº 448/2019
- CASA LEVIÑANCO (CÁMARA DE TURISMO) la Ordenanza del CD Nº 5847 promulgada por Decreto Municipal Nº 378/21.- (Expte 2542/2021)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

• PLAZOLETA DENOMINADA "ESPAZIO PARA LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA" por Resolución CD N° 04/22.-

De la incorporación de nuevos Bienes Patrimoniales Urbanos.

A los efectos de la presente ordenanza se incorporan los siguientes:

- **Monumento al Yámana**, rotonda del Indio, entrada de la ciudad de Ushuaia, autor: Antonino Pilello, año 1993. Comitente: Promoción 1993 Colegio José Martí y Municipalidad de Ushuaia.

La obra es una imagen en dispositivo escultura realizada en mampostería, se encuentra ubicada en la rotonda de ingreso a la ciudad. Es una estructura de hierro y alambre, asentada sobre una platea de piedras lajas y representa al originario yámana (canoeros del Beagle) en posición de caza sosteniendo un arpón entre sus manos.

Obra proyectada y realizada por la promoción 1993 de los 5ºs años comerciales del Colegio Provincial "José Martí" y el escultor Antonino Pilello. Con este trabajo se hicieron acreedores al primer premio en un "concurso pro-viaje de estudios" organizado por la Municipalidad de Ushuaia.

• **Monumento de Los Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia:**

Tipología: Escultura. Autor: Antonino Pillelo, año: 2015, Comitente: Municipalidad de Ushuaia.

En el año 1995 el entonces Intendente de la Ciudad Dn. Mario Daniele conformó la Comisión "Pro Monumento a los Antiguos Pobladores de Ushuaia", según Decreto Municipal N°575/95. Mediante el Decreto Municipal N°1276/95 se aprobaron las Bases del Concurso, para la selección del Monumento a los Primeros Pobladores de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia. Este proyecto quedó postergado por mucho tiempo.

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco del 130º aniversario de la fundación de la ciudad, retoma la propuesta que quedó inconclusa y realizó el llamado a Concurso Provincial de Proyectos, dirigido a Artistas Escultores con residencia en Tierra del Fuego, para presentar proyectos de creación-construcción del Monumento Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia.

El objeto del concurso fue seleccionar creaciones artísticas, individuales o grupales, de resolución libre en cuanto a estilos, técnicas y materiales, basadas en el diseño de esculturas que representan la presencia humana, que en tiempos pasados habitó la costas del Canal Beagle y la diversidad cultural de los pioneros inmigrantes que con su arraigo y visión de futuro poblaron estas tierras.

Resultó ganador el proyecto presentado por el escultor Antonino Pilello, entre varias propuestas presentadas. La obra escultórica fue realizada durante casi dos años.

La construcción del monumento fue declarada de Interés Municipal según Resolución del CDNº201/2014 dada en Sesión Ordinaria de fecha 20/08/2014.

Luego de 22 años de espera, finalmente los viejos pobladores de Ushuaia pudieron ver plasmado el Monumento en homenaje a ellos.

El 22 de junio del año 2017, el Intendente de nuestra ciudad Dn. Walter Vuoto inauguró el Monumento que recuerda a los Pioneros, Originarios e Inmigrantes, que establecieron las bases para la futura ciudad.

La obra: Un albatros envolviendo con sus alas pone de manifiesto toda la historia de Tierra del Fuego. Por el lado externo, están las máscaras de los Selk'nam, las chozas, las canoas de los Yámana; siguen las goletas que descubren el canal, los barcos que traen a los inmigrantes, único medio para llegar por entonces. La cárcel, el trencito, los



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

trozadores de troncos, distintos tipos de casas, la mujer con su hijo, la iglesia conteniendo.

En la obra está la imagen reflejada de la bandera de la provincia, que se fusiona a través de sus alas desplegadas con todos los elementos, nutriéndose así con el espíritu de paz que impulsaba a quienes llegaban, y además dos figuras, una niña y un hombre, sembrando un árbol bandera.

En la parte interna del albatros, están el fuego y envueltos los pobladores originarios y los venidos inmigrantes que dieron lugar a la historia que hoy compartimos todos.

• Mural de los Presos.

Artista: Alejandro Abt. Locación: Edificio del Correo Argentino, calle San Martín esquina Godoy.

El mural fué realizado en la década de 1990 como parte de un programa de puesta en valor en edificios históricos por parte de la Municipalidad de Ushuaia. Una de dichas medidas fue promover un mural en la fachada del edificio del correo para homenajear a quienes poblaron la ciudad rescatándolos del olvido como los pueblos originarios y presos del famoso presidio. Esta obra se convirtió en parte del relato visual de la avenida comercial nodal de la ciudad, también es un referente en cuanto a estética, representación y composición. Forma parte de la identidad de la ciudad y su urbanidad, donde los establecimientos administrativos y locales comerciales predominan, esta obra pictórica resalta parte de la historia de la ciudad, un pasado en donde parte de su población se configuró en el presidio y los presos protagonistas de este, que se ven reflejados en el mural del artista local Alejandro Abt un gran referente de las artes visuales que convoca en sus obras a la reflexión , la conciencia y la memoria colectiva.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

• **Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad**, Paseo Pueblo Viejo.

Año:2002. Realizador: Municipalidad de Ushuaia.

Un espacio urbano para la celebración de la memoria, el encuentro y la diversidad de las culturas de América.

En Ushuaia, en el Paseo de los Antiguos Pobladores, se encuentra el Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad, espacio destinado a honrar la memoria y las tradiciones vivas de las culturas originarias de América. Construido en el año 2002. Se pueden apreciar unos círculos que representan una iconografía sagrada con cuatro accesos orientados por los signos cardinales, que señalan el propósito de integración de los continentes, y una bandera que integra en los siete colores del arcoíris la diversidad de la vida en todas sus manifestaciones. Las controversias históricas culturales en torno a la "conquista" de América y su significación etnocéntrica, llevó un cambio de mirada y de sentido que hizo que en Argentina el 12 de octubre denominado, desde 1917 como Día de la Raza; fuera rebautizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1584/2010 como el "Día del Respeto a la Diversidad Cultural".

• **Campanario Campana de la Paz**, Damiana Fique entre Beauvoir y Pasaje Del

Arroyo: En el marco del "Día Internacional de la Paz", el intendente de la ciudad de Ushuaia, Federico Sciurano inauguró el día 21 de septiembre del año 2012 la obra denominada "Campana de la Paz, un ícono mundial de la ONU".

La campana se realizó con la colaboración de vecinos a través de una recolección de llaves en desuso para fundirlas y construir la pieza; réplica de la original campana japonesa de la paz, entregada por Naciones Unidas en junio de 1954.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

El espacio como un llamamiento a la reflexión, comunión y encuentro de vecinos y visitantes temporales. La campana dispuesta en un espacio específico produce en la población un sentimiento de unión, permite pensar y compartir deseos de un futuro de anhelos de paz, siendo esto reflejo de una comunidad que se une en vista a una idea de un mundo más justo.

- **Plazoleta Pórtico del Padre Zinc**, rotonda Aeropuerto de Ushuaia. Tipología: Pórtico de Arquitectura Patagónica. Realizador: Municipalidad de Ushuaia. Obra inaugurada en el año 2015.

El cura gaucho fueguino José Zink, falleció el 5 de julio de 2004 a los 81 años, en un accidente de tránsito en la ruta N° 3. Querido y reconocido en toda nuestra provincia, por su labor visitando a las familias que vivían más alejadas en las zonas rurales de Río Grande, donde desempeñó mayormente sus tareas.

Se lo recuerda a caballo y siempre compartiendo mates. Entre el 79 y el 84 estuvo en Ushuaia, trabajando en el colegio Don Bosco. Fue defensor de nuestra soberanía en Malvinas y quien recibió a los soldados que llegaban heridos y para ser atendidos en nuestra ciudad.

Esta obra da la bienvenida a la ciudad en la margen sur desde el acceso por el aeropuerto Malvinas Argentinas, en ella se busca generar un primer impacto a los visitantes y un entorno de descanso y esparcimiento a los vecinos. Es una construcción que invita a la contemplación y su ubicación reviste parte de la estética de construcciones patagónicas donde la piedra y la madera son materiales que se encuentran en la zona y resisten el clima. Forma parte de las primeras postales de viajeros al llegar a nuestra ciudad y constituye un punto de referencia desde el aspecto turístico y desde la mirada emocional de una comunidad hospitalaria y anfitriona.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

• **Cartel Tradicional de Ushuaia, Fin del Mundo.** Año:1990. Autora: Elsa

Zaparat. Comitente: Municipalidad de Ushuaia

El primer cartel de Ushuaia fue creado en 1990 por la artista visual Elsa Zaparart, por encargo del entonces Director de Turismo, Sr. Julio Lovece. Su instalación en la zona del Puerto tuvo como objetivo convertirse en un punto icónico para que los turistas pudieran tomarse fotografías junto a él. Salvo los primeros años, el cartel fue realizado con la ayuda del carpintero y dibujante Walter Acuña, egresado del Centro Polivalente de Arte, quien ha estA las espaldas del cartel tradicional de Ushuaia, ha estado siempre el canal Beagle: con sus gamas de celestes, grises y azules marinos, en contraste con el cielo cambiante del sur. Hoy, además, el cartel está escoltado por árboles que lo enmarcan. Al centro, se despliega una pintura ingenua y entrañable de la ciudad, que representa el casco céntrico desde el nivel de la costa hasta las montañas. Esa imagen —testimonio visual de un tiempo detenido—

captura la esencia de Ushuaia, con el Monte Olivia, los Cinco Hermanos, el faro Les Éclaireurs y el Saint Christopher, como símbolos permanentes del paisaje fueguino. Esa pintura es, también, un espejo donde Ushuaia se contempla a sí misma desde hace 35 años. De un lado, la ciudad moderna con su crecimiento, sus transformaciones, su dinamismo. Del otro, el pueblo que alguna vez fue, con sus casas bajas, sus calles de tierra, su vida comunitaria más simple. En esa dualidad, la Ushuaia de hoy —su gente, sus calles, sus edificios— puede mirarse y reconocerse. El cartel "Ushuaia, fin del mundo" realizado por la artista Elsa Zaparart nos recuerda esa Ushuaia que fue y ya no es. Pero que parte de ella aun puede ser integrada, si elegimos recuperarla y ponerla en valor. Nos da nostalgia, pero también esperanza. Es, como nuestra identidad, profundamente paradójica. Aun así, hay algo que Ushuaia ha mantenido a lo largo de los años, y que aún hoy puede verse reflejado en ese



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

espejo: una forma de recibir, de acoger, de ofrecer hospitalidad a quien la busca. Sean personas, cambios u oportunidades, Ushuaia siempre les da la bienvenida.ado a cargo de su mantenimiento y renovación hasta la actualidad.

• **Caldera de la fábrica de Terciados. Barrio Solier:** Tipología: Objeto

Origen: Génova, Italia, llega a nuestra ciudad en 1978 en el barco llamado Génova que transportaba a una gran población de origen italiano en la que viajaban familias, adultos con un oficio y jóvenes. La caldera llegó con el fin de ser utilizada en la fábrica de terciado que se emplazó en el Barrio Colombo, la misma producía vapor para la prensa a vapor y el agua a temperatura utilizada para el laminado de la madera que era realizado en piletones. Este objeto, fue considerado un artefacto de vanguardia en la ciudad y proporcionó insumos industriales para erigir edificios, barrios, sobre todo Villaggio Vecchio, Barrio Solier, el primer barrio civil de nuestra ciudad.

La caldera hoy se encuentra en desuso y está emplazada sobre la calle 12 de octubre y Damiana Fique, y representa el emblema de un comienzo en nuestra ciudad, lo que constituyó los cimientos de barrios inmigrantes para el crecimiento de nuestra comunidad. La fábrica de terciado ofreció puestos de trabajo principalmente a mujeres, que en ese entonces eran relegadas a trabajos de cuidados y servicios. Una vez más a la vanguardia en cuanto al desarrollo industrial y del trabajo en la zona.

La importancia de su conservación, preservación y cuidado es relevante como testimonio del desarrollo local, para conocimiento y valorización de las generaciones futuras, si se conoce nuestro pasado se puede valorar el presente y proyectar un futuro.

• **Bajada de Antorchas en el Glaciar Martial** al fin de la temporada de invierno:

Es un evento tradicional que se lleva a cabo en Ushuaia, cada año desde 1995. Este evento, organizado por el Cerro Martial Parque del Fin del Mundo celebra no sólo el



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

espíritu deportivo sino también como agradecimiento por la temporada invernal,y en vísperas del día del montañés el 5 de Agosto. Esta actividad reúne a vecinos, turistas y la comunidad que mantiene una actividad relacionada con la montaña y los deportes invernales.

Es uno de los eventos más esperados del invierno y representa parte del espíritu de la comunidad de Ushuaia.

- **Vigilia del 2 de Abril:** El 1° de Abril de 1994, el entonces presidente del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, Carlos Llamas, manifiesta su preocupación a un grupo de veteranos, respecto al cuidado del monumento de Héroes de Malvinas - declarado Monumento Nacional a través de la ley n° 25.384- previo a su inauguración el 2 de Abril.

Es así que toman la decisión de permanecer en custodia del mismo, alternándose entre ellos. Realizan una fogata y comienzan a acercarse vecinos curiosos que al comprender el motivo de dicha reunión,los acompañan trayendo música y refrigerios para pasar la noche. Se convierte en la primer vigilia del 1° de Abril y año tras año fué creciendo y se estableció en nuestra comunidad como ritual.

- **Carnaval del fin del mundo:** Fue considerado feriado nacional en 1956 hasta el año 1976 y fueron quitados del calendario durante la última dictadura militar de 1976, luego restituidos en el 2010 mediante el decreto 1584, por la Ex-Presidenta Cristina Fernández, como parte de la recuperación de la identidad, la memoria y la alegría que representan los festejos de esta histórica fiesta popular. Esta definición política le brinda al Carnaval Argentino un impulso y un sostén desde el Estado y la concreción de una reivindicación histórica para las agrupaciones de carnaval.



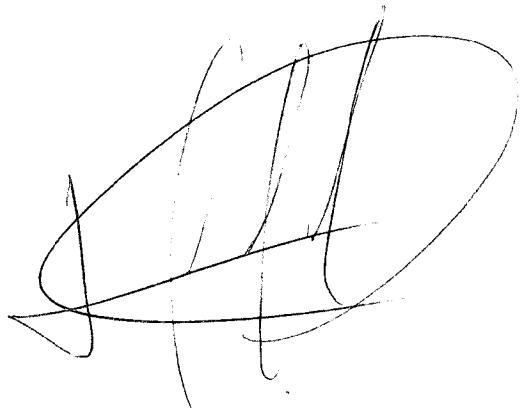
"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

En Ushuaia, si bien los carnavales se festejan desde la década del 50' en los distintos clubes de la ciudad, en la historia más reciente los festejos sucedían principalmente en la calle Kuanip, con los desfiles y presentaciones de las incipientes agrupaciones.

Posteriormente se trasladaron a la calle Maipú, y en los últimos años, desde la gestión del intendente Walter Vuoto, comenzaron a tomar otra dimensión y visibilidad, ya que las actividades de celebración se abrieron a diferentes espacios municipales para que el carnaval se pueda vivir en distintos lugares: como la Gala de Carnavales en la Sala Niní Marshall y la Muestra en la Antigua Casa Beban. Es

así como esta festividad va creciendo año a año e incrementando la cantidad de expresiones e integrantes de las agrupaciones, como también el interés de la comunidad que se acerca a compartir la alegría y felicidad de estos encuentros.





"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente Ordenanza tiene por objeto regular la administración, registro, control, uso, conservación y disposición de los bienes patrimoniales urbanos de la ciudad de Ushuaia, cualquiera sea su naturaleza o afectación, con el propósito de asegurar su adecuada gestión, preservación y aprovechamiento en beneficio del interés público.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) transmitir y preservar parte de la memoria local, resguardando los legados materiales e intangibles que conforman la identidad colectiva de la comunidad;
- b) conservar, proteger y valorizar los bienes patrimoniales, promoviendo su integración a un espacio de conocimiento y divulgación vinculado a los aspectos culturales, históricos y turísticos de la ciudad;
- c) fomentar la apropiación histórico-emotiva de la ciudadanía, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el reconocimiento de los bienes patrimoniales como testimonios vivos de la historia local;
- d) reafirmar la posición de soberanía local a través del resguardo, la gestión y la puesta en valor del patrimonio común;
- e) establecer un plan de manejo, conservación y difusión de los bienes patrimoniales que garantice su sostenibilidad y permanencia en el tiempo; y f)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

impulsar políticas públicas orientadas a la participación comunitaria y a la transmisión intergeneracional del conocimiento y la memoria patrimonial.

CAPÍTULO I

DE LOS BIENES PATRIMONIALES URBANOS

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIÓN. A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por bien patrimonial urbano a la construcción social que reconoce, valora y otorga significación al legado histórico, material e intangible de una comunidad, en tanto representación simbólica de su identidad colectiva.

Dicha noción implica una red de valores sociales, cívicos, comunitarios, afectivos e identitarios que conforman la memoria y el sentido de pertenencia local.

ARTÍCULO 4º.- DEL ENTORNO DE LOS BIENES PATRIMONIALES URBANOS. Se entiende como parte de todo bien patrimonial urbano a su espacio circundante, el que recibe el mismo tratamiento en términos de preservación, conservación y divulgación que el propio bien patrimonial urbano.

ARTÍCULO 5º.- TIPOS DE PATRIMONIO URBANO. El patrimonio urbano de la ciudad se clasifica de acuerdo con los siguientes tipos:

- a) bien patrimonial material: integrado por los objetos, edificaciones, monumentos, espacios y conjuntos físicos que poseen relevancia histórica, artística, arquitectónica o simbólica para la comunidad (incorporados en Anexo I);
- b) bien patrimonial intangible: conformado por los saberes, expresiones, prácticas, tradiciones y manifestaciones culturales que se transmiten de generación en generación, tales como la oralidad, los rituales, las celebraciones y los actos comunitarios que refuerzan la identidad local (Incorporados en Anexo II); y



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

c) paisaje patrimonial: constituido por los entornos naturales y culturales con intervención humana que, en su interacción, reflejan las características históricas, geográficas, ambientales y simbólicas de un territorio, expresando la relación entre la comunidad y su entorno (Incorporados en Anexo III).

ARTÍCULO 6º.- SUBTIPOS. Los tipos de bien patrimonial urbano se clasifican, a su vez, en los siguientes subtipos:

a. bien patrimonial material:

- i. bien patrimonial histórico: conjunto de bienes heredados o realizados que representan el pasado de una comunidad, señalando y recordando hitos que han marcado la biografía social de un pueblo;
- ii. bien patrimonial artístico: conjunto de bienes materiales que representan en forma simbólica una producción que combina aspectos técnicos y estéticos para expresar o dar a conocer un concepto, mensaje o idea de mundo que se pretende preservar para el conocimiento y contemplación de las futuras generaciones;
- iii. bien patrimonial religioso: conjunto de dispositivos sensibles que por medio de la estética y técnica representan la fe en sus múltiples religiones y universos espirituales, en forma visual, musical o literaria que identifica la historia, valor sagrado e identidad espiritual de un grupo social; y
- iv. bien patrimonial arquitectónico: conjunto de construcciones que albergan la historia, cultura e identidad de una comunidad, traduciendo en estos la tipología arquitectónica que da cuenta de los materiales, terminaciones estéticas y usos que establecen un relato histórico de una región.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

b. bien patrimonial intangible:

- i. bien patrimonial artístico: conjunto de bienes inmateriales que representan en forma simbólica una producción que combina aspectos técnicos y estéticos para expresar o dar a conocer un concepto, mensaje o idea de mundo que se pretende preservar para el conocimiento y contemplación de las futuras generaciones;
- ii. bien patrimonial religioso: conjunto de dispositivos sensibles que por medio de la estética y técnica representan la fe en sus múltiples religiones y universos espirituales, en forma de liturgia que identifica la historia, valor sagrado e identidad espiritual de un grupo social;
- iii. bien patrimonial ancestral: conjunto de prácticas y rituales que se transmiten de generación en generación y contempla la cosmovisión de los pueblos y su conexión con la naturaleza y el universo espiritual; y
- iv. bien patrimonial consuetudinario: conjunto de prácticas que nacen de la costumbre cuyo uso constante sostenido en el tiempo lo vuelve una práctica tradicional del conjunto social.

ARTÍCULO 7º.- DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES URBANOS. El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia declara bienes patrimoniales urbanos a propuesta exclusivamente del Consejo consultivo del patrimonio urbano, los que deben incorporarse a los Anexos correspondientes en la presente Ordenanza.

Ningún bien puede ser declarado como bien patrimonial urbano sin intervención del Consejo consultivo del patrimonio urbano.

ARTÍCULO 8º.- INGRESO AL LISTADO. El Consejo consultivo del patrimonio urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

propone, si los hubiera, bienes patrimoniales urbanos al Concejo Deliberante en los meses de mayo y octubre de cada año, enviando toda la información correspondiente para el análisis de las Concejalas y los Concejales.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PATRIMONIO URBANO

ARTÍCULO 9º.- CONSEJO CONSULTIVO DEL PATRIMONIO URBANO. Crear el Consejo consultivo de patrimonio urbano en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación, como espacio de trabajo, participación y consulta interinstitucional, de carácter no vinculante, el que tiene las siguientes funciones:

- a) aportar a la política anual del organismo, contribuyendo a la definición de criterios para su formulación y desarrollo estratégico de las acciones vinculadas al bien patrimonial material, intangible y paisaje patrimonial de la ciudad;
- b) generar mecanismos de articulación y cooperación interinstitucional, promoviendo el intercambio de información y experiencias entre las áreas municipales, instituciones educativas, culturales y comunitarias que integren el Consejo consultivo del patrimonio urbano;
- c) asesorar a la Secretaría en el diseño, implementación y evaluación de sus políticas públicas de preservación, conservación, investigación, difusión y puesta en valor de los bienes patrimoniales urbanos locales;
- d) colaborar en la identificación de nuevas líneas de intervención, programas y oportunidades de cooperación que fortalezcan la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad cultural como valor comunitario; y
- e) analizar los resultados de las políticas, programas y acciones desarrolladas en

Firma



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

materia de bienes patrimoniales culturales, a fin de promover su mejora continua y garantizar la sostenibilidad de los bienes y prácticas patrimoniales en el tiempo.

ARTÍCULO 10.- CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PATRIMONIO URBANO. El Consejo consultivo del patrimonio urbano es presidido por la Secretaría de Cultura y Educación quien convoca públicamente a su conformación la primera semana del mes de abril y la primera semana del mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 11.- CONVOCATORIA AL CONSEJO. La Secretaría de Cultura y Educación convoca a través de medios masivos de comunicación y las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Educación y de la Municipalidad a interesados e interesadas en participar y dirige invitaciones especiales a quienes considere, según la relación con los bienes patrimoniales urbanos a considerar.

ARTÍCULO 12.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO. El Consejo consultivo del patrimonio urbano funciona independientemente de la cantidad de personas que responden a la convocatoria y ordena su funcionamiento de acuerdo a la cantidad de participantes, según cada convocatoria, y de la cantidad de comisiones específicas de trabajo.

ARTÍCULO 13.- PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES. El Consejo consultivo del patrimonio urbano establece su cronograma de reuniones en base a la cantidad de tareas que deba realizar, ajustada a la cantidad de patrimonio a considerar y teniendo en cuenta los meses indicados en el Artículo 8º, en que deben enviar las propuestas al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 14.- ROL AD HONOREM. Las integrantes y los integrantes del Consejo consultivo del patrimonio urbano ejercen sus funciones ad honorem y reciben un diploma honorífico por su aporte a la cultura local.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 15.- DOCUMENTO FINAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PATRIMONIO URBANO. Finalizado el trabajo del Consejo consultivo del patrimonio urbano, como máximo en los meses de mayo y octubre, la presidencia envía al Concejo Deliberante un resumen ejecutivo que contenga cada uno de los bienes considerados incluyendo: denominación, ubicación si la tuviera, autor o autora si la tuviera y sugerencia respecto de incorporación como bien patrimonial urbano; acompañado de todas las reseñas y documentaciones que considere pertinente para la evaluación de cada caso, junto con la propuesta de modificación del/de los Anexos de la presente.

CAPÍTULO III

DE LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES URBANOS

ARTÍCULO 16.- PRESERVACIÓN. La preservación de los bienes patrimoniales urbanos comprende el conjunto de acciones destinadas a prevenir el deterioro, pérdida o alteración de los bienes patrimoniales urbanos, promoviendo su integridad material, simbólica y contextual, sin modificar su estructura original.

ARTÍCULO 17.- DIAGNÓSTICO DE PRESERVACIÓN. La autoridad de aplicación realiza un diagnóstico situacional del tipo descriptivo y documenta el estado de cada bien patrimonial urbano de tipo bien patrimonial material, estableciendo un plan de conservación específico para cada bien patrimonial urbano, según la siguiente periodicidad:

- a. bien patrimonial histórico: cada tres (3) años;
- b. bien patrimonial artístico: cada dos (2) años;



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

- c. bien patrimonial religioso: cada tres (3) años; y
- d. bien patrimonial arquitectónico: cada cuatro (4) años.

ARTÍCULO 18.- DIAGNÓSTICOS DE PRESERVACIÓN ESPECIALES. Para los casos de los tipos bien patrimonial intangible y paisaje patrimonial la autoridad de aplicación establece la necesidad especial de realizar un diagnóstico situacional del tipo descriptivo y documentado, según la singularidad lo amerite.

ARTÍCULO 19.- PLANES DE PRESERVACIÓN. La autoridad de aplicación, con base en su diagnóstico, establece y ejecuta las acciones específicas para cada bien patrimonial urbano.

ARTÍCULO 20.- CONSERVACIÓN. La conservación de los bienes patrimoniales urbanos garantiza la protección y restauración de los bienes patrimoniales urbanos, a fin de asegurar su estabilidad material, autenticidad e integridad histórica, estética y simbólica.

ARTÍCULO 21.- RESTAURACIONES. La autoridad de aplicación establece el tipo de restauración acorde a cada bien patrimonial urbano y plan de acción concreto.

ARTÍCULO 22.- INTERDISCIPLINARIEDAD. La autoridad de aplicación convoca, según cada bien patrimonial urbano y necesidad, a especialistas para llevar adelante cualquiera de las etapas de conservación, si lo entendiese pertinente.

ARTÍCULO 23.- AUTORAS Y AUTORES DE LAS OBRAS. En caso de encontrarse con vida la persona autora, cuando la hubiere, del bien patrimonial urbano a conservar, la autoridad de aplicación lo o la invita en la instancia de diseño del plan de preservación para atender sus consideraciones, de manera no vinculante.

ARTÍCULO 24.- FINANCIAMIENTO. La autoridad de aplicación diseña planes de



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

padrinazgo, mecenazgo o algún otro similar, de manera tal que se generen aportes externos que propendan a la efectiva conservación de los bienes patrimoniales urbanos.

ARTÍCULO 25.- DE LA NO CONSERVACIÓN POR CUESTIONES ECONÓMICAS.

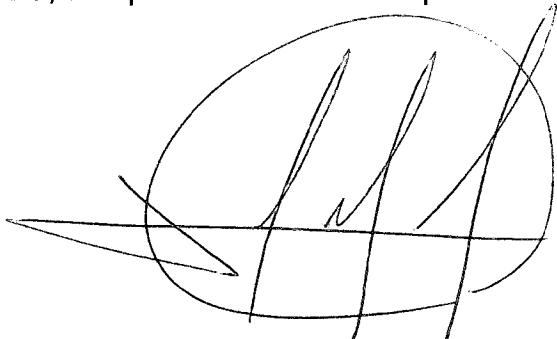
Para aquellos casos en los que no existieran aportes económicos externos que permitan llevar adelante el plan de conservación, la autoridad de aplicación establece formalmente dicha imposibilidad, informando al mismo tiempo la propuesta de acción respecto del bien patrimonial urbano específico.

ARTÍCULO 26.- DIVULGACIÓN. La divulgación propende a dar a conocer, interpretar y comunicar los valores, la historia y la importancia de los bienes patrimoniales urbanos al público en general, buscando generar apreciación, conexión y un compromiso activo con su protección, lo que la convierte en una herramienta esencial para la conservación y preservación del patrimonio.

ARTÍCULO 27.- PLAN DE DIVULGACIÓN. La autoridad de aplicación diseña un plan de divulgación que debe considerar plurianualidad y multiplicidad de medios y soportes para la divulgación, ajustando el plan para cada tipo y/o subtipo de bien patrimonial urbano.

ARTÍCULO 28.- Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 29.- De forma.





"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°

BIENES PATRIMONIALES URBANOS MATERIALES

Bien patrimonial histórico

1 - Caldera de la fábrica de Terciados. Año 1978. Autor Desconocido. Ubicación: 12 de Octubre entre Marco Zar y Damiana Fique. Barrio Solier (-54.81566694036082, -68.3313816795558).

Bien patrimonial artístico:

1 - El Indio. Año 1993. Autor Antonino Pilello. Ubicación: Av. Francisco Perito Moreno, entrada de la ciudad de Ushuaia (-54.78964566909534, -68.22737789651302).

2 - Monumento de Los Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia. Año 2015. Autor Antonino Pilello. Ubicación: Av. Prefectura Naval y Presidente Julio Argentino Roca (-54.807245089460686, -68.30334074488226).

3 - Mural de los presos. Año 1990. Autor Alejandro Abt. Ubicación: Av. San Martín y Gobernador Godoy. Edificio del Correo Argentino (-54.80572395939229, -68.30260581960603).

4 - Cartel Tradicional de Ushuaia, Fin del Mundo. Año:1990. Autora Elsa Zaparat. Ubicación: Av. Prefectura Naval. Puerto de Ushuaia (-54.807337452284536, -68.30237882341129).

Bien patrimonial religioso

Bien patrimonial arquitectónico

1 - Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad. Año 2002. Autor Municipalidad



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

de Ushuaia. Ubicación: 12 de Octubre. Paseo Pueblo Viejo. (-54.81382399535635, -68.32096969871694)¹.

¹Este bien patrimonial urbano se encuentra también registrado como bien patrimonial urbano intangible del subtipo bien patrimonial urbano ancestral, dada su naturaleza.

2 - Campanario Campana de la Paz. Año 2012. Autor Municipalidad de Ushuaia.
Ubicación: Damiana Fique entre Beauvoir y Pasaje Del Arroyo (-54.81185171710299, -68.3371010119821).

3 - Plazoleta Pórtico del Padre Zinc. Año 2015. Autor Municipalidad de Ushuaia.
Ubicación Hipólito Yrigoyen y Roque Sanchez Galdeano (-54.826746131959396, -68.32979701832117).

4 - Casa Ramos. Año 1999. Ubicación: Av. Maipú 363 (-54.80652825367436, -68.30273947572282).

5 - Casco original Edificio Municipalidad. Año 1903. Ubicación: Av. San Martín 660, (-54.80700782969507, -68.3072888496026).

6 - Casa Beban. Año 1911 - 1913.Ubicación: Av. Maipú 1830 (-54.812666070223216, -68.3209246180511).

7 - Casa Pena. Año 1928. Ubicación: Av. Maipú 1830 (-54.812666070223216, -68.3209246180511).

8 - Edificio Correo Argentino. Año 1948. Ubicación: Av. San Martín 309 (-54.80552850015533, -68.30291650455858).

9 - Casa Olmo. Año 1906. Ubicación: Av. San Martín 83 (-54.80499961266951, -68.29974596298491)

10 - Parroquia Nuestra Señora de la Merced. Año 1898. Ubicación: Av. San Martín 936



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

(-54.80813785934011, -68.31135982969505).

11 - Edificio Museo del Fin del Mundo. Año 1905. Ubicación: Av. Maipú 173
(-54.805837334775575, -68.3002036892159).

12 - Edificio Administración Nacional de Aduanas. Año 1955. Ubicación: Av. Maipú 628 (-54.80776819282834, -68.30604873365701).

13 - Edificio antiguo de la Biblioteca Popular Sarmiento. Año 1926. Ubicación: Av. San Martín 660 (-54.807171797830655, -68.30734517562158).

14 - Casa Pastoriza. Año 1918 - 1921. Ubicación: Av. Maipú 63
(-54.805788201934305, -68.29896654977688).

15 - Edificio de la Usina Central Centro. Año 1950. Ubicación Comodoro Augusto Laserre 281 (-54.805271948398904, -68.30557942599624)

16 - Casa Fadul. Año 1911. Ubicación: Juana Fadul 148 (-54.80676125485956,
-68.30813210270891)

17 - Escuela Provincial N°1 "Domingo Faustino Sarmiento". Año 1933. Ubicación: Av. Maipú 697 (-54.80771820115838, -68.30682540722653).

18 - Casa Salomon. Año 1917. Ubicación: Av. San Martín 83. (-54.80491893004141,
-68.29959740725512)

19 - Casa Fique. Año 1906. Ubicación: Av. San Martín 1172 (-54.80881710898929,
-68.31403389940513).

20 - Antigua Capilla del Barrio Solier. Año:1948 Ubicación: Transporte Villarino N.º 450
(-54.814108106910616, -68.33505288926924)

21 - CASA CORTES, Por Resolución CD N° 230/14



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

22 - Casa Leviñanco (Cámara de Turismo). Año 1926. Ubicación: Av. Maipú N.º 1840
(-54.81323523710063, -68.32124099721418)

23 - Plazaleta Denominada "Espacio para la Memoria, la Verdad y la Justicia". Año 2016. Ubicación: Av. Maipú N.º 1599 (-54.811274442198936, -68.32010209606216).



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°

BIENES PATRIMONIALES URBANOS INTANGIBLES

Bien patrimonial artístico

Bien patrimonial religioso

Bien patrimonial ancestral

1 - Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad. Año 2002. Autor Municipalidad de Ushuaia. Ubicación: 12 de Octubre. Paseo Pueblo Viejo. (-54.81382399535635, -68.32096969871694)².

Patrimonio Consuetudinario

1 - Bajada de Antorchas en el Glaciar Le Martial. Desde año 1995 en el fin de la temporada de invierno, vísperas del día del montañés (5 de agosto). Ubicación: Glaciar Martial (-54.79900613595471, -68.37052716047852).

2 - Vigilia del 2 de Abril. Desde el 1º de Abril de 1994. Ubicación: Av. Maipú entre Sarmiento y Patagonia. Monumento de Héroes de Malvinas (-54.810163640621376, -68.31579307065765).

3 - Carnaval del fin del mundo. Desde 1950. Ubicación: Av. Maipú entre Juan Manuel de Rosas y Manuel Belgrano.

²Este bien patrimonial urbano se encuentra también registrado como bien patrimonial material del subtipo bien patrimonial urbano arquitectónico, dada su naturaleza.



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°
BIENES PATRIMONIALES URBANOS - PAISAJES PATRIMONIALES